

Rosario, 16 JUN 2009

VISTO: La presentación efectuada por **CHAGALJ, FELIPE GABRIEL**, Legajo nro.08-37813 proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Facultad de Cs. Exactas de la UNR., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **CHAGALJ, FELIPE GABRIEL** con legajo nro.08-37813, otorga equivalencia a la carrera **INGENIERIA MECANICA**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: **INGENIERIA MECANICA I**.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: -----
Las mismas tendrán **VALIDEZ** cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

316



Ing. RUBEN F. CIOCELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO